Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 738.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS STARK TECNOLOGICA S.A., PS LINE S.A. Y EXCELSIS S.A.C.I.G, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 12/15 - "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE" con ID N° 289234, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por SBE 12/2015, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 137 de fecha 24 de febrero de 2015, sus modificaciones, así como las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…";*

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución DNA N° 646 del 9 de Noviembre de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 9 de Diciembre de 2015, donde se recomienda en los siguientes términos: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Lotes, se recomienda la adjudicación a las ofertas que han presentado las documentaciones solicitadas, cumplido con las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más económicos, conforme al siguiente detalle:*

STARK TECNOLOGIA S.A.*, con RUC N° 80036088-5, por la suma total de* ***GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (G 3.674.000.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes N°s 1 y 2, conforme al siguiente detalle.*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA Nº 738.-
17 DE DICIEMBRE DE 2015
HOJA N°2

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**SERVIDOR SOFIA**				
1.1	IBM 9117-MME-870 SERVER	Unidad	1	3.546.000.000.-	3.546.000.000.-
2	**ACTUALIZACION LIBRERÍA TS 3100**				
2.1	IBM 8348	Unidad	1	128.000.000.-	128.000.000.-
TOTALES				**3.674.000.000.-**	

2. ***PS LINE S.A.,*** *con RUC Nº 80028474-7, por una suma total de* ***GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (G.758.957.678.-),*** *IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados los Lotes N°s 3 y 4, conforme al siguiente detalle:*

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	**PLATAFORMA DE INTEGRACION PARA FIRMA DIGITAL Y OPERACIONES AVANZADAS CON CERTIFICADOS DIGITALES**				
3.1	SAFELAYER	Unidad	1	499.057.778.-	499.057.778.-
4	**CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA FIRMA DIGITAL EN DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS TIPO TOKEN**				
4.1	EFIRMA	Unidad	300	866.333.-	259.899.900.-
TOTAL GENERAL				**758.957.678.-**	

3. ***EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA****, con RUC Nº 80010664-4, por la suma total de* ***GUARANÍES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.995.000.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes N°s 5 y 6, conforme al siguiente detalle.*

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	**SOLUCION DE ALMACENAMIENTO PARA LA VENTANILLA UNICA DE IMPORTACION**				
5.1	ORACLE	Unidad	1	1.197.000.000.-	1.197.000.000.-
6	**SERVIDOR DE APLICACIONES**				
6.1	ORACLE WEBLOGIC SUITE	Unidad	2	399.000.000.-	798.000.000.-
TOTALES				**1.995.000.000.-**	

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Informe del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC Nº 67 de fecha 10 de Diciembre de 2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 3077 de fecha 15 de Diciembre de 2015.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA Nº 738.-
17 DE DICIEMBRE DE 2015
HOJA Nº3

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **STARK TECNOLOGIA S.A.**, con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de **GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (G 3.674.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes N°s 1 y 2, ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional por SBE Nº 12/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PS LINE S.A.,** con RUC Nº 80028474-7, por una suma total de **GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (G.758.957.678.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados los Lotes N°s 3 y 4, ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional por SBE Nº 12/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA**, con RUC Nº 80010664-4, por la suma total de **GUARANÍES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (G. 1.995.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes N°s 5 y 6, ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional por SBE Nº 12/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 121/15, hasta la suma de GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (G. 5.500.000.000.-) y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas